



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

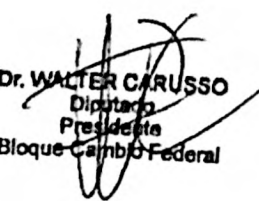
**PROYECTO DE LEY**


**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y CAMARA DE  
SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN  
CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º.- Agréguese al Art. 1 de la ley 10.559 Texto Actualizado según Texto Ordenado por Decreto 1.069/1995 y modificatorias Leyes 10.752, 11.186 y 13.010, etc:

*"Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria de la pandemia (COVID-19) suspéndase la aplicación del presente artículo. La coparticipación se realizara con el mismo monto que se realizó durante el mes de febrero del corriente, sumando además la actualización por inflación que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC)."*

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

  
Dr. WALTER CARUSSO  
Diputado  
Presidente  
Bloque Cambio Federal

  
FERNANDO PEREZ  
Diputado  
H. C. Diputados Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente proyecto de ley proponemos una modificación a la Ley 10,559, Régimen de Coparticipación.

En tal sentido y por los efectos provocados por la pandemia (COVID-19) en la vida social de todos las personas, instituciones, provincias y el país, en lo que respecta a nuestra provincia impulsamos dicha iniciativa.

La ley 10559 establece el Régimen de Coparticipación, es decir lo que le corresponde a los distintos municipios de nuestra provincia por la recaudación de impuestos.

El artículo 1 establece que las Municipalidades de la Provincia recibirán en concepto de coparticipación el 16,14% (dieciséis con catorce por ciento) del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos"...y como se distribuye ese porcentaje.

Por ello, nuestro objetivo es realizar una distribución más equitativa a raíz de la baja recaudación provincial.



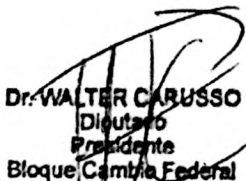
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


El aislamiento social y obligatorio trajo como consecuencia que la gente permanezca en sus casas y por ello ha mermado significativamente la recaudación, y eso conlleva a una disminución de los recursos que obtienen los municipios en virtud de la coparticipación.

La provincia recibió ayuda por parte del gobierno nacional y debemos de asegurarnos que esa ayuda llegue a los municipios.

Esta iniciativa, va en esa dirección para que como mínimo se cuenten con los mismos recursos que los municipios recibieron durante el mes de febrero.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Diputados y Diputadas que nos acompañen con la presente iniciativa.

  
Dr. WALTER CARUSSO  
Diputado  
Presidente  
Bloque Cambia Federal

  
FERNANDO PEREZ  
Diputado  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

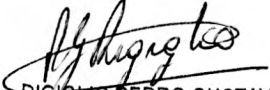
---



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGI GLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.